



NUEVA ETAPA
Nº 330

Cierre de Edición
17 de febrero de 2016

Reclamamos:

CESE DE LA CONCESIÓN

Infórmese
¿Cuáles son
las CAUSAS?...

A EDEA S.A.

ÍNDICE

- 2** Repaso cronológico.
- 3** JUNIO 2015. / Informe sobre el estado de los vehículos.
- 4** 26-08-2015 / Reclamo por Seguridad e Higiene.
28-08-2015 / Reclamo por ingreso de Personal.
09-09-2015 / Reclamo por Encuadre Sindical.
21-09-2015 / Denuncia por descuentos ilegales.
- 5** 08-10-2015 / Comunicado a los Afiliados.
14-10-2015 / Nueva Solicitud al Ministerio de Trabajo.
19-10-2015 / Rechazo a la posición de EDEA S.A.
22-10-2015 / Denuncia del Veedor Sindical a la empresa.
- 6** 20-11-2015 / Asamblea General Extraordinaria. Resolución.
- 7** 04-12-2015 / Resolución Cuerpo General de Delegados.
11-12-2015 / Asamblea General Extraordinaria. Resolución.
- 8** 02-12-2015 / Rechazo de vacante interna publicada.
14-12-2015 / La política de ajuste en EDEA S.A.
17-12-2015 / Solicitamos reunión con la Gobernadora Vidal.
- 9** 22-12-2015 / Nuevo pedido de audiencia al OCEBA.
29-12-2015 / Reunión con el nuevo Intendente de Mar Chiquita.
- 10** ENERO 2016. / 04-01-2016 / Solicitud de audiencia al Ministerio de Trabajo.
06-01-2016 / Acta notarial en el complejo EMZO.
07-01-2016 / Carta al Gerente General de EDEA S.A.
- 11** 08-01-2016 / Solicitud en cinco Medios gráficos de la Provincia.
- 12** 11-01-2016 / Audiencia en el Ministerio de Trabajo de la Provincia.
12-01-2016 / Intimaciones del Ministerio de Trabajo.
13-01-2016 / Pedido de reunión urgente a EDEA S.A.
15-01-2016 / Asamblea en el complejo "Carlos Gardel" / EDEA S.A.
- 13** 19-01-2016 / Nueva audiencia en el Ministerio de Trabajo.
20-01-2016 / Pedido conjunto con el Intendente de General Guido.
21-01-2016 / Rechazo a la postura de la empresa.
21-01-2016 / Audiencia con OCEBA. (continúa...)
- 14** 21-01-2016 / Audiencia con OCEBA. (...continuación.)
- 15** 22-01-2016 / Pedido de Inspección al Ministerio de Trabajo.
22-01-2016 / Asamblea General Extraordinaria.
25-01-2016 / Respuesta al Jefe de Conexiones e Inspecciones de EDEA S.A.
25-01-2016 / Carta al Presidente de OCEBA, Jorge Arce.
- 16** 25-01-2016 / Conferencia de Prensa. / Pedido de Quita de Concesión a EDEA S.A. / Repercusiones en Medios de comunicación.
- 17** Repercusiones en Medios de comunicación.
- 18** 26-01-2016 / Circular interna para los afiliados/as.

26-01-2016 / Nueva Nota a Flavio Gasparini.
28-01-2016 / Convocatoria al Paro con Movilización.
29-01-2016 / Respuesta de EDEA sobre las solicitudes de postulantes.

19 03-02-2016 / Inspecciones de Seguridad e Higiene en EDEA S.A.

20 y 21 05-02-2016 / Paro Masivo en EDEA S.A., con Movilización.

21 10-02-2016 / Carta-Documento a OCEBA. / Respuesta a Nota de EDEA S.A.

22 07-02-2016 / Nuevo temporal: sin servicio de Guardias.

10-02-2016 / Reunión en el Partido de La Costa.

10-02-2016 / Reunión en el Partido de Lavalle.

23 11-02-2016 / Pedido al Cuartel de Bomberos de MDP.

12-02-2016 / Denuncia de atropello sindical.

12-02-2016 / Entrevista con el Subsecretario de Energía de la Provincia.

/Reportajes en Medios de comunicación de Mar del Plata y Zona.

24 SOLICITADA: "Sra. Gobernadora María Eugenia Vidal, Sres. Senadores Provinciales - Sres. Diputados Provinciales". / "Solicitamos el fin de la concesión del servicio eléctrico que tiene la EDEA S.A., Empresa Distribuidora de Energía Atlántica".



8 DE OCTUBRE

Órgano del



**Sindicato de
Luz y Fuerza
de Mar del Plata**

FETERA / CTA

25 de Mayo 4115
(7600) Mar del Plata.
Tel. 472-2001 / 2002
472-3834 / 3837 / 474-4592

Correo electrónico (e-mail):
lyfmdp@speedy.com.ar

Sitio Web:
www.lyfmdp.org.ar

Secretario General
JOSÉ JORGE RIGANE

Secretario de Prensa y Prop.
GUILLERMO ALBANESE

Fotografía
Secretaría de Prensa
Gustavo Bonecco

Diseño Gráfico
JUAN C. CONTRERAS

Impreso en
OFFSET STELLA MARIS
Av. Colón 3849 - MdP

8 DE OCTUBRE

es una publicación
de distribución gratuita.
Prohibida su venta.

Se autoriza la publicación
parcial, siempre que se
mencione la fuente.

**CONFLICTO
CON EDEA S.A.**

Reclamamos:

**CESE DE LA
CONCESIÓN
A EDEA S.A.**

**REPASO
CRONOLÓGICO**

**La Empresa
Distribuidora de
Energía Atlántica
(EDEA S.A.)
comenzó a operar
en la provincia de
Buenos Aires en el
año 1997. Desde
aquel momento
hasta la actualidad,
desde el Sindicato
de Luz y Fuerza de
Mar del Plata
mantuvimos una
postura inamovible
en defensa de los
derechos y
libertades de los
trabajadores, pero
también en defensa
de los usuarios del
servicio eléctrico.**



JUNIO 2015

Informe sobre el estado de los vehículos

Actualmente EDEA tiene la concesión del servicio en gran parte del sudeste de la Provincia de Buenos Aires, con:

105.000 km² de extensión;

1.600.000 habitantes;

Distribuye la energía eléctrica de forma directa en 17 localidades

que representan más de 500.000 usuarios cautivos

También le “vende” a 35 cooperativas eléctricas en el área de concesión.

Compañeras y compañeros con mucha experiencia y recorrido en nuestra organización, recordarán muchas disputas con la Empresa privatizada multinacional, pero en estas páginas nos abocaremos a la más actual de las luchas contra la empresa privatizada, que comenzó a mediados de 2015 y seguimos sosteniendo, denunciando y exigiendo que se le quite la concesión del servicio en toda la provincia.

Realizar una cronología del reclamo a la EDEA nos llevaría varios meses o años hacia atrás. Pero para ponerle una fecha de comienzo a este conflicto, elegimos mediados de 2015 cuando intensificamos las denuncias y pedidos de respuesta a la Empresa en una serie de puntos vinculados a cuestiones gremiales, de seguridad e higiene, económicas y del servicio brindado.



Desde junio del año pasado estamos reclamando a la empresa y denunciando ante los organismos competentes, el estado de los vehículos de trabajo, que no se encuentran en condiciones mínimas de seguridad para los trabajadores. A partir de un accidente sufrido por dos compañeros en el mes de junio, donde se rompió la base de una hidrogrúa cuando estaba descendiendo, inspeccionamos junto a la empresa la totalidad de los vehículos y constatamos que más del 50 por ciento de la flota tenía serios problemas de mantenimiento.

Un informe de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata, firmado por los Dres. Martín Caldera y Alejandro Baso (División Metalúrgica del INTEMA) estableció que los hidros inspeccionados tenían fisuras en los ejes de las columnas. A partir de este resultado, la Comisión Directiva solicitó a la empresa un plan de mantenimiento y renovación de los vehículos a la vez que no avalaba que los compañeros trabajadores realicen ningún trabajo que no garantice las normas de higiene y seguridad y su integridad física y psíquica.



26-08-2015

Reclamo por Seguridad e Higiene

El 26 de agosto enviamos una nota a la entonces Delegada local del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Liliana Goyeneche, solicitando la intervención de este organismo ante un cambio, por parte de la empresa, en el sistema de celdas de distribución eléctrica que no cumplen con lo estipulado en el "Anexo VI Decreto 35179 – Instalaciones Eléctricas" de la Ley 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Este anexo establece que "**se debe separar mediante corte visible la instalación, línea o aparato de toda fuente de tensión**". Estas nuevas celdas (Ormazábal) no poseen corte visible, lo que pone en riesgo la integridad física de los trabajadores.

También en esa nota, denunciamos que la empresa utiliza hexafluoruro de azufre en estas celdas, que es tóxico a altas temperaturas, a pesar de que la empresa propagandiza su compromiso con las normas internacionales de cuidado del ambiente.

28-08-2015

Reclamo por Ingreso de Personal

El 28 de agosto le enviamos una nota al Gerente General de EDEA S.A., Esteban Pérez Elustondo, en la que le reclamamos por la falta de ingreso de personal a la Empresa. Desde hace más de dos años, EDEA SA, amparado en el fallo judicial caratulado "Sindicato de Luz y Fuerza de General Pueyrredon c/EDEA SA Amparo", modificó unilateralmente las condiciones de ingreso. Con esta política, nuestro Sindicato no está en igualdad de condiciones con la otra organización -simplemente inscripta- y

tampoco cumple la Norma convencional vigente.

En esa nota le solicitamos la apertura de una paritaria a los efectos de discutir las condiciones de ingresos, de acuerdo a derecho, convocando a las organizaciones sindicales con facultades otorgadas por la Ley 23.551, de Asociaciones Sindicales, en su ámbito de incumbencia.

Entre otras irregularidades, denunciamos que:

- **La empresa incurre en práctica desleal al no exigirle al Sindicato simplemente inscripto la bolsa de trabajo conforme lo establece el fallo aludido.**
- **Exige requisitos no contemplados en la normativa, exigiendo Técnicos cuando debe solicitar Manuales, exigiendo determinados estudios y carnet de conducir con categorías profesionales.**

Niega discutir planteles y discriminadores de tareas en toda nuestra jurisdicción.

provinciales o ESEBA S.A., o sus continuadores, deberá estar vinculado con el convenio Colectivo de Trabajo referente del sector por el cual se otorga la concesión, y las modificaciones de la planta del personal deberán ser acordadas según el avance tecnológico que se produzca, con la organización signataria".

EDEA continúa desoyendo al OCEBA, que ya se había manifestado al respecto, y sigue violando la Ley, ya que tiene trabajadores a través de tres empresas contratistas bajo el convenio colectivo de la Unión Obrera de la Construcción (UOCRA).

21-09-2015

Denuncia por descuentos ilegales

El 21 de septiembre de 2015 enviamos una nueva solicitud de audiencia con EDEA a la Delegada del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Bs.As., Liliana Goyeneche. En esa nota denunciamos el no cumplimiento, por parte de la Empresa, del artículo 29 del Acta-Acuerdo FATLyF-ESEBA y del artículo 208 de la Ley 20.744 (Ley de Contrato de Trabajo) sobre "accidentes y enfermedades inculpables".

Unilateralmente, la empresa descontaba de los haberes de los trabajadores del sector Guardias cuando estos no podían concurrir los sábados, domingos o feriados por razones de salud plenamente justificadas. Incluso, el 18 de Agosto, el Ministerio de Trabajo labró un Acta de Infracción diciendo que "**de la documentación presentada (listado de personal con carácter de declaración jurada) surge que la empresa realiza descuentos en adicional del 13% al personal de guardia, no dando cumplimiento a lo normado por el Art. 29 del Acta Acuerdo Fatlyf-Eseba año 1994 y Art. 208 Ley 20.744?**

09-09-2015

Reclamo por Encuadre Sindical

Con fecha 9 de septiembre de 2015, enviamos una nota al Organismo de Control de la Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), dirigida a su Presidente, Jorge Arce, para reiterarle la solicitud de una audiencia en carácter de urgente, de la que también participe la empresa EDEA S.A.

El objeto de ese pedido de audiencia fue volver a manifestar nuestra preocupación a la Empresa y al OCEBA respecto de la violación de la Ley 11.769 (Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Bs.As.) que en su artículo 53 - inciso o) establece que "**el encuadre del personal que se destine a la prestación de los servicios de los concesionarios municipales,**

08-10-2015

Comunicado a los Afiliados

El 8 de octubre de 2015, luego de todas estas situaciones planteadas a la empresa y las autoridades locales y regionales, resumimos en un comunicado interno para los afiliados de Luz y Fuerza de Mar del Plata, todas las irregularidades y conflictos que estamos sosteniendo con EDEA:

- **Vehículos que no están en condiciones y la responsabilidad de EDEA por cualquier accidente que pudiera suceder.**
- **Contratación de empresas tercerizadas, por falta de personal y vehículos, que no están inscriptas en el Convenio de Luz y Fuerza y realizan tareas que corresponden a los trabajadores de la empresa (Conexiones, Guardias, Redes Aéreas, entre otras).**
- **Descuentos del 13 por ciento a compañeros del sector Guardia ante faltas por enfermedad justificadas.**
- **No provisión de calzado a todo el personal administrativo.**
- **Ausencia de capacitaciones de calidad para los trabajadores.**
- **Falta de mantenimiento de los edificios de los lugares de trabajo.**

Esas eran algunas de las dificultades que se comunicaban y poníamos en conocimiento que se profundizarían las denuncias administrativas y políticas pertinentes.

14-10-2015

Nueva solicitud al Ministerio de Trabajo

El 14 de octubre de 2015, solicitamos una nueva inspección laboral a la Delegada del Ministerio de Trabajo de la Provincia

de Buenos Aires. A través de una nota firmada por los compañeros Rubén Chirizola (Secretario Adjunto) y Romina Quintas (Secretaria Gremial) pedíamos que la autoridad provincial compruebe que la empresa EDEA no entregó la ropa y el calzado correspondiente a los compañeros del Sector Administrativo de acuerdo a la legislación vigente y que la empresa dice respetar.

Manifestábamos en esa nota que “**es nuestra intención que los titulares de la empresa entiendan que existen leyes y derechos de los trabajadores que deben respetar, más allá de que, para ellos, el mejor trabajador es el que no sabe o no ejerce sus derechos**”.

Ese mismo día, 14 de octubre de 2015, enviamos también una nueva nota al Jefe de Relaciones Laborales de EDEA S.A. Flavio Gasparini, para solicitarle “**las publicaciones de todas y cada una de las vacantes que se publiquen en el ámbito y jurisdicción del Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata**” y adjuntamos un mail de contacto del gremio para que la empresa envíe dicha información. De esa manera, la empresa no tendría excusas para no comunicar a este Sindicato la información necesaria de nuevas vacantes.

19-10-2015

Rechazo a la posición de EDEA S.A.

El 19 de octubre de 2015 enviamos una nueva nota dirigida al Gerente de Relaciones Laborales e Institucionales de EDEA, Carlos Gastiazoro, en la que rechazábamos la postura de la empresa donde afirmaba que “sólo” cuatro vehículos del total inspeccionados por la empresa AXION se encontraban “No operativos”, según una nota firmada por Gastiazoro con fecha 7 de septiembre. **Desde el Sindicato manifestamos que esta organización no había participado de las inspecciones de la empresa AXION, al no ser convocados**

por la empresa; y en las inspecciones realizadas por la Universidad Nacional, todos los vehículos revisados habían presentado fisuras.

En esa nota manifestamos que “**no vamos a llevar a los compañeros la propuesta de que los hidros que la empresa manifiesta operativos se puedan usar por el plazo de 90 días, tal cual lo manifiesta la nota**” presentada por la empresa. “**Entendemos que en todos los casos la total responsable de cumplir y hacer cumplir las normas de Higiene y Seguridad para con todos los trabajadores de la empresa son los directivos de EDEA S.A.**”

En el cierre, manifestábamos que “**no avalamos que ningún vehículo, con hidro o sin él, sea usado por los trabajadores en toda nuestra jurisdicción sino tiene realizado el total mantenimiento preventivo y correctivo, lo que ustedes mismos han dado a llamar la puesta a cero**”.

22-10-2015

Denuncia del Veedor Sindical a la empresa

El 22 de octubre, el veedor sindical Camilo Castillo firmó una nota dirigida al Gerente Comercial de la Empresa, Claudio Ledesma, donde se denuncia la posición abusiva de la empresa ante un examen para la categoría 13 Jefe Operativo de Normalización de pérdidas. El veedor manifestó que el examen era “**excesivo con respecto a la calidad y cantidad de las preguntas y algunas de ellas no coinciden con la tarea específica del puesto a cubrir, llevando más de 54 puntos por más de 5 horas**”. También el informe del veedor resaltaba la “**manera totalmente arbitraria de corrección del examen, no se nos permite participar y cuando detectamos errores de interpretación por parte de la jefatura, no los quieren reconocer**”.

(sigue en página 6)

(viene de página 5)

Más allá de denunciar cuestiones específicas del modo en que la empresa tomó ese examen, en el cierre de la nota manifestamos que **“los compañeros demuestran su conocimiento día a día cubriendo el puesto y demostrando su capacidad en su tarea laboral (...) Esperamos se escuche y se tome en cuenta nuestro reclamo”**.

Esta carta fue presentada por Mesa de Entradas de la Empresa y con copia al

Gerente de Relaciones Laborales e Institucionales Carlos Gastiazoro.

HASTA AQUÍ un resumen, acotado y cronológico, de los principales puntos que desataron el conflicto con la empresa multinacional EDEA S.A. Un repaso que no se agota en estas notas pero que sirven de ejemplo para entender por dónde viene el reclamo y

los principales antecedentes que nos llevaron a una insostenible situación y por la que pedimos **el quite de la concesión de la distribución del servicio eléctrico, en toda la jurisdicción, a la multinacional EDEA S.A.**

20 / 11 / 2015

Asamblea General Extraordinaria



RESOLUCIÓN

PUNTO 3: Informe, consideración y resolución sobre la política de ingreso en las empresas de nuestra jurisdicción.-

VISTO: El informe de la Secretaría General en relación a los fundamentos del Orden del Día y...

CONSIDERANDO:

QUE (...) la empresa EDEA S.A "de facto" ha establecido las condiciones de ingreso, exigiendo requisitos no contemplados en la normativa que regula la materia y en convenio aplicable a la actividad como tampoco en el fallo judicial, (...)

LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, POR UNANIMIDAD,

RESUELVE:

1- APROBAR LO ACTUADO POR LA



COMISIÓN DIRECTIVA Y DAR MANDATO A LA MISMA PARA HACER PRESENTACIONES Y CONVOCAR A MEDIDAS GREMIALES ANTE LA MÁS MINIMA ACCIÓN DE LAS EMPRESAS CONTRA LA BOLSA DE TRABAJO Y/O INGRESOS.-

2- DECLARAR AL GREMIO EN ESTADO DE ALERTA Y MOVILIZACIÓN.

3- CONVOCAR A ASAMBLEA GENE-

RAL EXTRAORDINARIA 11 DE DICIEMBRE DE 2015.-

P/SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MAR DEL PLATA

ROMINA PATRICIA QUINTAS
Secretaria Gremial

JOSÉ JORGE RIGANE
Secretario General

PUNTO 2: Informe, consideración y resolución sobre la política de ingreso en las empresas de nuestra jurisdicción.-

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DIRECTIVA Y DESARROLLAR

TODAS LAS MEDIDAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS, PARA LLEGAR A LA ASAMBLEA CONVOCADA PARA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2015, EN LA QUE SE ABORDARÁ DE LLENO LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LA POLÍTICA DE INGRESO EN

TODA LA JURISDICCIÓN, CON LA MAYOR CONCURRENCIA DE COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS.-

P/ Cuerpo General de Delegados

Marcelo Fuentes

Presidente

Asamblea General Extraordinaria RESOLUCIÓN

PUNTO 3: Informe, consideración y resolución sobre la política de ingreso en las empresas de nuestra jurisdicción.-

VISTO: El informe de la Secretaría General en relación a los fundamentos del Orden del Día y...

CONSIDERANDO:

QUE no ha habido ninguna modificación respecto a lo analizado y resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 20-11-2015 y en el Cuerpo General de Delegados del 04-12-2015, esta A.G.E.....

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

1. Ratificar lo resuelto en la A.G.E. del 20-11-2015 en los puntos 1º y 2º.-

2. Dar mandato a la Comisión Directiva para llevar adelante, en el sector o Delegación que corresponda, principalmente de la empresa EDEA S.A., el uso del derecho constitucional de huelga en días y horarios que se consideren oportunos.-

3. Dar mandato a la Comisión Directiva para sacar una solicitada en uno o más diarios de la Provincia

de Buenos Aires denunciando a la EDEA S.A. por la violación permanente de derechos para con sus trabajadores y los usuarios.-

4. Dar mandato a la Comisión Directiva para que en la ciudad de Mar del Plata y Delegaciones, a través de una radio abierta móvil, volanteadas, presentaciones a los Concejos Deliberantes, Cámara de Diputados y Senadores, más toda otra institución que se considere necesaria, comience a denunciar a la EDEA S.A. También convoque a los postulantes anotados en la Bolsa de Trabajo para informarles de la situación y se les solicite colaboración.-

5. Dar mandato a la Comisión Directiva para que exija a la empresa EDEA S.A. comience a solicitar los 80 ingresos faltantes en la jurisdicción y únicamente de la Bolsa de Trabajo que administra nuestro Sindicato.-

6. Solicitar a los delegados gremiales que son de las empresas donde existen planteos judiciales a nuestra Bolsa de Trabajo, se reúnan con la Comisión Directiva del gremio y analicen cada una de las situaciones en forma puntual y propongan a una próxima asamblea, los pasos a seguir.-

7. En virtud de los conflictos venideros, dar mandato a la Comisión Directiva para que junto con el Cuerpo General de Delegados proponga a la próxima asamblea general extraordinaria un proyecto de reglamento de fondo de huelga que le garantice a todos aquellos compañeros que sufran descuentos, por hacer uso del derecho constitucional de huelga aprobado por los cuerpos orgánicos del sindicato, la recuperación de los mismos.-

8. Dar mandato a la Comisión Directiva para acompañar e impulsar todas las acciones políticas, gremiales y judiciales que se consideren necesarias para con los compañeros afiliados que son discriminados por la política de ingreso de la EDEA S.A.-

P/Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata

JULIO ALLEGRONI
Secretario de Previsión y Actas

JOSÉ JORGE RIGANE
Secretario General

Luego de las dos Asambleas Generales Extraordinarias de noviembre y diciembre donde la organización tomó postura sobre el conflicto con la empresa EDEA, comenzamos a reclamar en todos los niveles posibles y denunciamos a la empresa ante las autoridades locales y provinciales por la violación de los derechos de los trabajadores, de los usuarios y del Contrato de Concesión del servicio.

02-12-2015

Rechazo de vacante interna publicada

El 2 de diciembre de 2015 enviamos una nota a la Gerencia de Relaciones Laborales e Institucionales a cargo del Sr. Flavio Gasparini por la que rechazamos la vacante interna publicada por la empresa el 25 de noviembre para el Sector de Guardia Rotativa, Operaciones y Reclamos. Los motivos fueron que la empresa exigía ciertos requisitos de conocimientos mínimos los cuales deberían ser dados en cursos de capacitación dictada por la misma empresa y no teníamos confirmación fehaciente de que los compañeros lo hayan realizado para poder presentarse. Una estrategia más de la empresa que exige conocimientos, que no brinda, porque no realiza los cursos de capacitación que debería realizar.

14-12-2015

La política de ajuste en EDEA S.A.

El 14 de diciembre, con el título de "La política de ajuste no se detiene en EDEA SA", denunciamos nuevamente los avasallamientos que suceden en la empresa:

- Falta de ingreso de personal convencionalizado, con más de 80 puestos sin cubrir;
 - Falta de vehículos para realizar las

tareas habituales, sin mantenimiento ni renovación:

- Falta de planteles, lo que lleva a la polifuncionalidad de los compañeros;
 - Avance de contratistas en puestos del personal convencionalizado.

Con este comunicado convocamos a los

compañeros/as de EDEA a tomar conciencia de los acontecimientos a los que estamos sometidos, denunciando la política de ajuste que lleva a cabo la empresa y manifestar que no entregaremos ninguno de los derechos que nos corresponden.

17-12-2015

Solicitamos reunión con la Gobernadora Vidal

El 17 de diciembre, el Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata realizó una concentración en la puerta de la Central 9 de Julio, ubicada en la zona del Puerto de la ciudad, para volver a reclamar por la repotenciación de esta central eléctrica, como lo viene haciendo desde 1999.

Ante la caída del trámite para la adquisición de nuevos equipamientos para la Central, por parte de la gestión del ex Gobernador Daniel Scioli, Rigane dijo:

que "hemos cursado carta documento a la Gobernadora Vidal para tener una reunión con ella cuanto antes y poder explicarle y plantearle todo lo que tiene que ver con la situación en Centrales de la Costa Atlántica.

También esperamos tener una segunda entrevista con el Intendente Arroyo para profundizar en el tema con él, ahora en la función, y que puede hacer las gestiones para ayudar a resolver este problema que tenemos acá hace tantos años".



El 22 de diciembre, mientras muchos ya estaban pensando en la cena de navidad y el fin de año, desde la organización seguimos atentos reclamando contra EDEA S.A. A través de una carta documento dirigida al Presidente del OCEBA, Jorge Arce, reiteramos el

pedido de una audiencia con el Organismo y la presencia de representantes de la Empresa. Fue el tercer pedido de audiencia, luego de las notas presentadas el 22 de julio y el 9 de septiembre de 2015, ambas sin respuesta. Entre los fundamentos del pedido,

reiteramos que "EDEA continúa desoyendo al Organismo y violando la Ley, ya que tiene trabajadores a través de contratistas bajo el convenio colectivo de la UOCRA", además de la falta de ingreso de nuevo personal y las modificaciones de la planta de personal.

Representantes del Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata tuvieron un cordial encuentro con el Intendente de Mar Chiquita Carlos Ronda en la sede municipal.

El Secretario Adjunto Rubén Chirizola, junto al Presidente del Cuerpo de Delegados Marcelo Fuentes y los Delegados de Santa Clara Daniel Rosas y de Vidal Paulo Colman y Gastón De la Fuente, participaron de la charla en la que se abordaron distintos temas sobre la actualidad de los trabajadores de Luz y Fuerza Mar del Plata.

Uno de los ejes fue el pedido de apoyo por parte del Ejecutivo de Mar Chiquita a la Repotenciación de la Central 9 de Julio de Mar del Plata y las obras de interconexión de 500Kv con Bahía Blanca y de 132Kv con Villa Gesell.

También se charló sobre la actualidad de los trabajadores de EDEA SA en Santa Clara del Mar que hoy sólo cuenta con 6 compañeros, sin una guardia permanente, lo que afecta el servicio que se brinda a los vecinos de esta localidad.

También se conversó sobre la actualidad de la Cooperativa Arbolito de Mar Chiquita y Vidal.

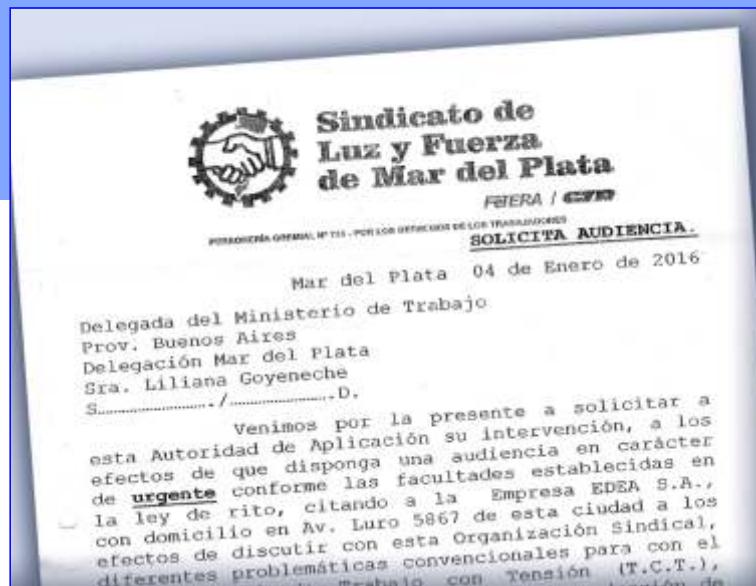
En el encuentro, el Intendente se comprometió a apoyar las gestiones del Sindicato y a avanzar en futuras reuniones para profundizar estos temas.



04-01-2016

Solicitud de audiencia al Ministerio de Trabajo

El 4 de enero de 2016 volvimos a solicitar a la Delegada del Ministerio de Trabajo de la Provincia, Liliana Goyeneche, una audiencia con la Empresa EDEA. Se le reclama el no cubrimiento de vacantes, reducción de plantel y retiro de vehículos en el área de Trabajo con Tensión (TCT) y por lo tanto se solicitaba la intervención de esta dependencia.

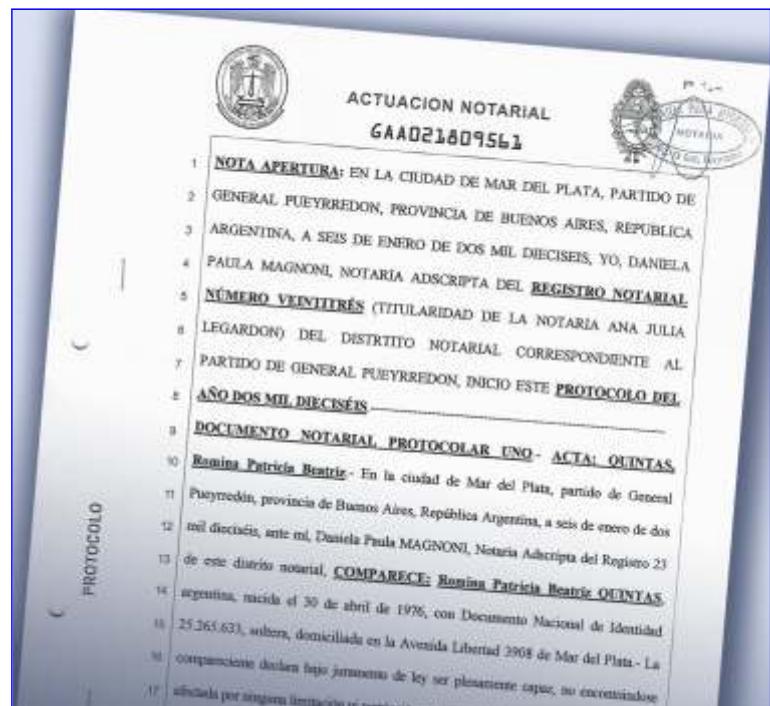


06-01-2016

Acta notarial en el complejo EMZO

El 6 de enero de 2016, la Secretaria Gremial Romina Quintas, acudió a la sede del Complejo EMZO de la EDEA SA, para certificar que los trabajadores allí presentes no se negaban a salir a hacer sus tareas habituales, como la empresa denunciaba. Se presentó junto a la Escribana Daniela Paula Magnoni, adscripta del Registro 23, quien certificó en un acta correspondiente que “los empleados del sector de Inspecciones y Conexiones de EDEA SA prestan sus tareas normales y habituales, no negándose a prestarla ninguno de ellos, tanto los empleados del turno mañana como los del turno tarde”.

La Empresa había amenazado con sancionar con descuentos a los empleados, aduciendo que se negaban a realizar las tareas que ella disponía, algo que la Escribana pudo certificar que no era así. A pesar de esto, los compañeros fueron sancionados con descuentos de tres horas en sus recibos de sueldo del mes.



07-01-2016

Carta al Gerente General de EDEA S.A.

El 7 de enero de 2016, desde el Sindicato le enviamos una nota al Gerente General de EDEA SA Esteban Pérez Elustondo, para comunicarle que la imposición del uso del teléfono implicaría sumar a los compañeros tareas administrativas, con el riesgo de que se pierdan puestos de trabajo. En esa nota manifestamos que “no estamos en contra de que se incorpore

toda la tecnología que se pueda y se deba, sólo pretendemos tener las conversaciones previas necesarias para que quede claro y definido que no se pierden puestos de trabajo y no se afectan los derechos de los trabajadores. Le solicitamos tenga a bien otorgarnos cuanto antes una reunión para ver el tema en cuestión”.



Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata

FETERA / CTA

→ QUE ES EDEA S.A.?

Es la mayor distribuidora de electricidad del interior de la Provincia de Buenos Aires, en términos de cantidad de usuarios y de energía vendida.-

La concesión abarca aproximadamente 105.438 kilómetros cuadrados y tiene una población estimada de más de 1.580.000 personas.

Dado que en esta área se encuentran ubicadas las principales ciudades balnearias del país, en la temporada estival se llega a contar con una población promedio de 3 millones de habitantes, siendo de 7 millones el total de turistas que visitan la Costa Atlántica a lo largo de todo el período de verano.-

Distribuye la energía eléctrica en forma directa en 17 Localidades, lo que representan 500.798 usuarios cautivos de este esencial servicio público.

Cuenta además entre sus usuarios (le vende) a 35 Cooperativas encargadas de la Distribución de Energía en otras ciudades comprendidas en su área de concesión.-

→ LOS INCUMPLIMIENTOS DE EDEA S.A. CON LA PPAP

- ◆ *Incumple en la instrumentación del "El Programa de Participación Accionaria para sus Trabajadores".* La empresa en 1997 debió entregar a sus trabajadores de planta, el 10% del capital accionario para que estos, conforme a la Ley de Sociedades, pudieren mediante su propia asamblea, elegir su representante en el Directorio y fundamentalmente en el Comité de Vigilancia, y de esta forma no solo vigilar los negocios, sino también para evitar muchas de las denuncias expuestas seguidamente; sin embargo pese al tiempo transcurrido, y con casi el 40% de los accionistas originarios ya jubilados (de los cuales incluso se les debe el pago de las acciones desde al año 2010 a la fecha), nunca se implementó el programa, es más contó con al menos morosidad judicial a su favor, ya que pese a que este Sindicato inició acciones judiciales para tener información y poder ejercer los derechos societarios, no lo ha podido lograr, solo venimos obteniendo datos parciales (mediante la designación de un vedor en las reuniones de Directorio), pero sin posibilidad de sugerir y mucho menos modificar las políticas empresariales. En síntesis los diferentes empresarios o grupos que participaron en la compra de la distribuidora, lo único que han hecho fue cobrar dividendos más que importantes, pero que a la postre no implicó descendiente, ya que pasada la década se sigue acreditando en dólares la misma suma (más de US\$ 130 millones) que originalmente se contrajo, pese haberse repartido inexplicablemente ganancias por más del doble en estos años.

→ EDEA S.A. AVANZA SOBRE LOS DERECHOS VIGENTES E IMPONE LA POLIFUNCIONALIDAD

- ◆ En todos los sectores de trabajo, y en toda la jurisdicción, los compañeros y compañeras que somos parte de esta empresa venimos sufriendo un avasallamiento permanente sobre nuestros derechos.-

→ PARQUE AUTOMOTOR EN MALAS CONDICIONES

- ◆ Más del cincuenta por ciento de los vehículos no están en la mejor condición para poder hacer las tareas habituales y permanentes, con la gravedad que, con los vehículos que tienen hidroelevalores, se abusa de nuestra colaboración y a sabiendas de que hay equipos que no se pueden usar, tratan de ir en búsqueda del consentimiento personal de cada trabajador para que los utilicen en las malas condiciones en que se encuentran por falta de mantenimiento o renovación de los mismos.-

→ EDEA S.A. NO CUMPLE CON LOS PLANTELES BÁSICOS DE PERSONAL

- ◆ No le interesa la conformación de los planteles básicos; la poli función es lo que más le interesa aunque está ampliamente demostrado que es malo para el trabajador y su rendimiento y es malo para el servicio que se le brinda al usuario.-

→ EDEA S.A. VIOLA LA LEY AL CONTRATAR PSEUDO EMPRESAS PARA LOS TRABAJOS QUE DEBE REALIZAR CON PERSONAL PROPIO

- ◆ Violando abiertamente la Ley 11.769 (Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Bs. As.) Art. 53 inciso O que indica claramente "*El encuadre del personal que se destine a la prestación de los servicios de los concesionarios municipales, provinciales o ESEBA S.A. o sus continuadores, deberá estar vinculado con el Convenio Colectivo de Trabajo referente del sector por el cual se otorga la concesión, y las modificaciones de la planta del personal deberán ser acordadas según el avance tecnológico que se produzca, con la organización titular.*" contrata a pseudo empresas que no tienen ningún respeto por las normas de Higiene y Seguridad, con trabajadores fuera del convenio colectivo de trabajo y hacen trabajos correspondientes a los trabajadores de planta permanente, ejemplos bien demostrados están en los sectores de Redes Aéreas, Guardias y Conexiones.-

→ DESCUENTOS ARBITRARIOS EN RECIBOS DE SUELDO

- ◆ Castiga a los compañeros del Sector Guardias descontando parte del salario si faltan al trabajo por estar enfermos, cuestión que la Ley no ampara y que ha llevado a que el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires la infraccione en tres oportunidades y le impusiera multas en dos de ellas por violar la Ley de Contrato de Trabajo.-

→ DISCRIMINACIÓN

- ◆ No en calzado a todo el personal administrativo tal cual lo dice la norma convencional que ellos mismos dicen está vigente.-

→ FALTA DE CAPACITACIÓN

- ◆ Ha dejado de capacitar seria y cuantitativamente a los trabajadores, librando a la suerte de cada uno de nosotros los riesgos que se pueden producir en el trabajo sumado al perjuicio al usuario.-

→ ANTE EL VACIAMIENTO, CERO MANTENIMIENTO

- ◆ Varias oficinas de atención al público, carecen de mantenimiento edilicio, corriendo riesgos de accidentes laborales; al mismo tiempo los sanitarios que corresponden a los mismos no cumplen con las normas de higiene y faltan vestuarios (Ej. Sucursal en Santa Teresita, Sucursal en San Clemente del Tuyú, Edificio Luro y edificio del Call Center en Mar del Plata).-

→ CONDICIONES CADA VEZ MÁS ARBITRARIAS PARA EL INGRESO DE PERSONAL VIOLANDO LA NORMA CONVENCIONAL

- ◆ Hace poco más de dos años modificó las condiciones de ingresos bajo pretexto del fallo judicial caratulado "Sindicato de Luz y Fuerza de General Pueyrredón contra EDEA S.A. Amparo" y a la fecha no cumple ni con dicho fallo judicial ni con la Norma Convencional que ella misma dice está vigente, a mayor abundamiento podemos decir que "de facto" ha establecido las condiciones de ingreso, exigiendo requisitos no contemplados ni en el convenio aplicable a la actividad como tampoco en el fallo judicial, solicitando, por ejemplo, Técnicos cuando debe solicitar Manuales, exigiendo estudios determinados y exigiendo carnet de conducir categoría C.

- ◆ Ha incurrido en práctica desleal (violación Ley 23551, Capítulo XIII, Art. 53) al no exigirle al Sindicato de Luz y Fuerza de General Pueyrredón, la bolsa de trabajo conforme lo establece el fallo aludido haciendo solo pedido de postulantes que ignoramos de donde provienen y hasta podrían ser postulantes de la propia empresa que de ser así para poder hacerlo tendrían que haber cumplido con los requisitos establecidos en el último párrafo del Art. 8 inciso A de la norma convencional que la misma Empresa dice está vigente. En este tema debemos decir que nuestra bolsa de trabajo es pública y auto-turizada por sus postulantes debiendo mandar al postulante que está mejor elencado, es más, se rige por una reglamentación aprobada por el órgano máximo del Sindicato que es la Asamblea General Extraordinaria.-

- ◆ Se ha negado sistemáticamente a discutir seriamente las condiciones de ingresos planteadas en el punto anterior acorralando a esta organización sindical que si no acepta las condiciones de facto impuesta pierde el ingreso de su postulante obteniendo el puesto el postulante del otro sindicato lo que es sin dudas una intromisión vedada en el Capítulo XII, Art. 53 de la Ley 23.551.-

- ◆ Se ha negado a discutir planteles y discriminadores de tareas en toda nuestra jurisdicción lo cual, evidentemente, forma parte de la misma política discriminatoria y autoritaria de los ingresos.-

→ EDEA S.A. NO REPONE A LOS TRABAJADORES QUE SE JUBILAN

- ◆ Más de ochenta (80) bajas vegetativas de trabajadores se han producido y las mismas no han sido cubiertas tema que sin dudas viene perjudicando a los usuarios por la falta de mano de obra calificada; a la sociedad en su conjunto al no crearse fuentes de trabajo genuinas y a los trabajadores que tiene en planta permanente porque se recargan de horas y de trabajos que no llegan a cumplir.-

- ◆ Las gerencias que la representan en la localidad de MDP no tienen respuestas ni, según ellos, margen de maniobra para resolver cuestiones importantes.-

→ NO NOS NEGAMOS AL DIALOGO, EN CAMBIO EDEA S.A. BUSCA EL CONFLICTO

Después de efectuar reclamos claros por parte de esta Organización Sindical ante las Jefaturas Intermedias (intentado llevar adelante el diálogo), con respecto a la CLARA POLÍTICA DE AJUSTE que se viene llevando adelante por parte de la Empresa EDEA S.A en los distintos sectores de trabajo (de manera arbitraria), y no tener respuesta favorable por parte de los mismos, hemos solicitado audiencia en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, a lo que encontramos como respuesta, la decisión de DECLINAR INSTANCIA ADMINISTRATIVA, manifestando de manera absolutista el rechazo a cada uno de nuestros planteos, cerrando el diálogo y la negociación que evite el conflicto gremial.

P/Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata.-

Romina Patricia Quintas Rubén Jacinto Chirizola Jorge José Rigane
Secretaria Gremial Sub-Secretario General Secretario General

11-01-2016

Audiencia en el Ministerio de Trabajo de la Provincia

El 11 de enero, por la mañana, tuvimos la audiencia solicitada a la Delegación del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Por parte del Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata participaron la Secretaria Gremial Romina Quintas y el abogado del Gremio, Fernando Forio. Por parte de la Empresa EDEA estuvieron Flavio Gasparini Gerente de Relaciones Laborales e Institucionales y el abogado Eduardo Loustaneau. Allí, con la presencia de la Delegada del Ministerio, Liliana Goyeneche, denunciamos la política de ajuste en el sector de Trabajo con Tensión (TCT) "lo que conlleva un perjuicio a la población y un peligro a los propios trabajadores de la empresa, ajenos al sector en cuestión". También, que la Empresa viene reduciendo el plantel de TCT, ya que históricamente contaba con 12 operarios y en la actualidad cuenta con 9.

En esa audiencia, se solicita que "la empresa EDEA SA dé una respuesta concreta al planteo formulado por esta organización Sindical a la mayor brevedad posible".

La empresa expresó tomar "vista" del reclamo y solicitó pasar a un cuarto intermedio a lo que el Sindicato accedió y se fijó una nueva audiencia para el 19 de enero de 2016.

12-01-2016

Intimaciones del Ministerio de Trabajo

El 12 de enero, el Ministerio de Trabajo de la Provincia realizó, ante las denuncias realizadas por el Sindicato, dos inspecciones en las oficinas de

EDEA en Santa Teresita y San Clemente del Tuyú. A partir de esto, la autoridad intimó a la empresa a que en un plazo de 30 días adecue las situaciones que detalla:

- Constancia de realización de análisis físico-químico y bacteriológico del agua de consumo humano.
- Constancia de capacitación al personal en primeros auxilios, posturas ergonómicas, riesgo eléctrico y uso de extintores portátiles.
- Presentar protocolo de cálculo de carga de fuego de los extintores.
- Constancias de entrega de los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de las tareas.
- Reparar las rajaduras del cielorraso en los sectores de atención al público y sector depósito, para evitar riesgo de desmoronamiento.
- Contar con baños con las condiciones higiénicas para el personal.
- El comedor deberá estar apto

higiénicamente y estar separado del sector de archivo.

13-01-2016

Pedido de reunión urgente a EDEA S.A.

El 13 de enero, por medio de una Carta documento, le solicitamos a Alejandro Macfarlane y a Jaime Barba (máximas autoridades de EDEA SA) una reunión urgente para manifestarle y pedir una respuesta por todo lo que venimos denunciando. En concreto, se le envió en esa Carta documento el texto de la solicitada que difundiéramos unos días antes en medios gráficos de toda la provincia de Buenos Aires.

Una manifestación más de nuestra organización, de iniciar un diálogo con la empresa, que no mostró nunca intenciones de dialogar.

15-01-2016

Asamblea en el complejo "Carlos Gardel" / EDEA S.A.

El 15 de enero de 2016 se llevó a cabo una Asamblea de los trabajadores/as en el complejo Carlos Gardel de la empresa EDEA S.A. En esa Asamblea,

con presencia de la mayoría de los integrantes de Comisión Directiva, se informó sobre la conflictiva situación en la Empresa EDEA S.A. El informe abarcó



las audiencias programadas para el 19 de enero en el Ministerio de Trabajo de la Provincia; y para el 21 del mismo mes en la sede del Organismo de Control de la Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, OCEBA. En la oportunidad, en medio de un animado intercambio de opiniones, se resaltó la importancia de concurrir a la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 22 de enero, a efectos de informar los resultados de ambas audiencias y resolver en consecuencia.

19-01-2016

Nueva audiencia en el Ministerio de Trabajo

El 19 de enero tuvimos una nueva Audiencia con la empresa, en la delegación del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires luego del cuarto intermedio planteado por la Empresa en la anterior audiencia. Estuvieron presentes José Rigane, Romina Quintas y el abogado del gremio, Fernando Forio, por parte del Sindicato; y Flavio Gasparini y el abogado Eduardo Loustaneau por parte de la Empresa.

En su descargo, la empresa rechazó que la "readecuación del sector TCT pueda conllevar un perjuicio a la población y un peligro para los trabajadores ajenos al sector en cuestión". También aduce que "se trata de cuestiones que hacen exclusivamente a la forma de dirigir y organizar la empresa y que por lo tanto declina la instancia administrativa".

Desde el Sindicato se manifestó "que se han mantenido y mantienen todos los canales de diálogo para resolver de manera pacífica las cuestiones planteadas, obteniendo por parte de la empresa una negativa al diálogo para resolver de manera pacífica las cuestiones planteadas, lo que únicamente nos conduce a tener que tomar medidas de acción directa".

20-01-2016

Pedido conjunto con el Intendente de General Guido

El 20 de enero, el Intendente de Gral. Guido Aníbal Eugenio Loubet, junto con José Rigane, le enviaron una carta al Gerente de Recursos Humanos de EDEA, Carlos Gastiazoro, en la que le manifestaron "nuestra seria preocupación por el deficiente servicio que viene prestando vuestra empresa en esta localidad con reiterados cortes del servicio, agravados por la demora en la normalización, sumado a la quema de electrodomésticos y herramientas de trabajo".

Se le pidió que resulta "imprescindible que esa empresa cuente con por lo menos cuatro trabajadores más porque no es solución aceptable convocar a trabajadores de Labardén o Dolores" cuando hay un corte o emergencia.

En la actualidad, EDEA sólo cuenta con cuatro trabajadores en esa localidad, de los cuales uno es administrativo, otro tiene carpeta médica y dos son ayudantes que realizan trabajos que no les corresponden, poniendo en riesgo su integridad personal.

En esa misma carta se solicitó que la empresa incorpore cuatro postulantes de la Bolsa de Trabajo del Sindicato para que "en el menor tiempo posible esta localidad pueda contar con la cantidad mínima indispensable de trabajadores que puedan garantizar un servicio eficiente, rápido, seguro para todos, previniendo continuos cortes de energía que afectan a más de 2.500 vecinos".

21-01-2016

Rechazo a la postura de la Empresa

El 21 de enero, a través de la Nota 223/15-16, le manifestamos al Jefe de Relaciones Laborales de EDEA S.A.,

Flavio Gasparini, el rechazo a la solicitud de postulantes recibida el 19 de enero por ser falaz en sus dichos al afirmar que esta Organización "se rehusó a enviar los postulantes sin tener ningún sustento legal".

En esa nota manifestamos que la Empresa solicita en sus pedidos de postulantes "Formación secundaria especialidad electricista o electromecánica (no excluyente)" y habilita al Sindicato Gral. Pueyrredon poder enviar un técnico con especialidad y en el paso siguiente de examen de competencia ejecutado por la empresa, se dan desigualdades de conocimientos extremos, posibilitando el manejo arbitrario que venimos denunciando.

También la empresa discrimina al convocar sólo postulantes masculinos, infringiendo la Ley y quedando a nuestro poder hacer todas las presentaciones correspondientes ante el INADI, ya que no hay ningún tipo de limitación en el sexo femenino para hacer tareas laborales dentro de la empresa.

Por último, comunicamos que la Comisión Directiva tiene mandato de la Asamblea General Extraordinaria para "exigir a la empresa que comience a solicitar los 80 ingresos faltantes en la jurisdicción y únicamente de la bolsa de trabajo que administra nuestro sindicato".

21-01-2016

Audiencia con OCEBA

El 21 de enero de 2016 se realizó en La Plata la dos veces solicitada audiencia en el Organismo de Control de la Energía Eléctrica de la Provincia (OCEBA). Ese día viajaron a La Plata José Rigane, el Secretario Adjunto Rubén Chirizola y el abogado del gremio Fernando Forio. Por parte de la Empresa estuvo el abogado Juan Manuel Palo y por parte del OCEBA estuvieron presentes el Gerente de Procesos Regulatorios, Carlos Villa, el Jefe de Área Organización de

(Sigue en Página 14)

Procedimientos, Sergio Oscar Fernández, y el abogado Matías Tau.

Allí, el Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata manifestó todos los reclamos que se vienen realizando a la Empresa y la falta de respuestas por parte de EDEA, quien continúa con su política de flexibilización con relación a la normativa vigente en el sector.

La empresa manifestó que reitera la incompetencia del Organismo de Control en cuestiones laborales. Expresa que sólo tomará nota de lo planteado por el Sindicato en la audiencia para comunicarla a sus superiores.

La OCEBA rechazó el planteo de falta de competencia realizado por EDEA S.A., remarcó que el personal afectado al servicio público de distribución de energía debe pertenecer exclusivamente al Convenio Colectivo de Trabajo referente al sector por el cual se otorga la concesión. También manifestó que se debe respetar que los avances tecnológicos deben ser acordados con la organización correspondiente y cumplir con el mínimo de la planta de personal convencionalizado.

La OCEBA intimó a EDEA a que regularice su conducta de manera inmediata, informando al OCEBA en el plazo de diez días las medidas que tomará para dar cumplimiento a lo requerido.

En esa misma Audiencia, el Sindicato solicitó que se le quite la concesión del servicio, máxima sanción para la empresa, dada la larga data de los reclamos formulados.



En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 21 días del mes de enero de 2016, sede del Organismo de Control de la Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) se reunieron, previamente convocados en representación del Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata (FETERA) José RIGANE -Secretario General, Rubén CHIRIZOLA -Secretario Adjunto- y el Dr. Fernando FORIO -Asesor Legal- en representación de la Empresa Distribuidora Atlántica Sociedad Anónima (EDEA S.A) el Dr. Juan Manuel PALO, y en representación del OCEBA los Dres. Carlos Enrique VILLA -Gerente de Procesos Regulatorios-, Sergio Oscar Fernández -Jefe de Área Organización de Procedimientos- y el Dr. Matías TAU, en el marco del Expediente N° 2429-4893/2014 caratulado "SINDICATO LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA C/ EDEA S.A SOLICITA INTERVENCIÓN DE OCEBA".

— Abierto el acto, OCEBA explica la importancia del mecanismo de la audiencia como una herramienta técnica para arreglar conflictos que se pueden desatar en el sector. Ello reconociendo la necesidad de establecer un diálogo facturo y robusto entre partes para arribar a soluciones concretas obtenidas mediante consenso de mutuo acuerdo.

— Acto seguido, toma la palabra el Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata manifestando que estamos ante:

— A continuación, toma la palabra EDEA S.A. manifestando que según instrucciones impartidas ratifica lo planteado en las actuaciones anteriormente la incompetencia del Organismo de Control en cuestiones laborales. Expresa que sólo tomará nota de lo planteado por el Sindicato en la audiencia para comunicarlo a sus superiores. Sostiene que EDEA S.A. ha acompañado todo la información solicitada en estos obrados. Señala que el tema de los conflictos se está sustanciando en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires (fa. 7/13 y 53/37).

— Asumió la palabra por OCEBA, expresa en primer lugar que llama poderosamente la atención la posición adoptada por EDEA S.A. por cuanto es un prestador del servicio público de distribución de energía eléctrica con toda la carga de significación que ello tiene en el marco de un contrato de concesión suscripto con la Provincia de Buenos Aires, el cual se rige por los principios de buena y de colaboración. Asimismo, se rechaza el planteo de falta de competencia reiteradamente realizado por EDEA S.A., dado que expresamente surge de la lectura de los artículos 53 inciso o) y 54 inciso d), numeral 4) de la Ley N° 11.759 la competencia asignada en la materia. Al respecto, cabe afirmar que no tiene lugar a dudas que las cuestiones laborales involucran, por una parte, al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, como así también, por la otra, al OCEBA, especialmente por los efectos directos y devolviéndose que pueden tener sobre el servicio público de distribución de energía eléctrica. En ese marco, resulta claramente expuesto que el personal afectado al servicio público de distribución

de energía debe pertenecer exclusivamente al Convenio Colectivo de Trabajo referente del sector por el cual se otorga la concesión. Como así también enfatiza que se debe respetar que los avances tecnológicos deben ser acordados con la organización sindical correspondiente y cumplir con el mínimo de la planta de la personal convencionalizada de luz y fuerza existente a la firma del Contrato de Concesión. En ese sentido, dada la claridad del marco normativo vigente, se intimó a EDEA S.A. a que regularice su conducta de manera inmediata ajustando su conducta a los términos establecidos claramente en la normativa del sector eléctrico provincial, informando al OCEBA en el plazo de diez (10) días las medidas que arbitrará para dar cumplimiento a lo requerido.

— Finalizado el acto, previa lectura de todos los presentes, se fuman tres ejemplares de la misma tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado:
TOTAL ACORDADO DO COTROL DE LA PLATA. AG 24-01-16
FATERA Y EL DR. TAU IRREGISTRO A OCEBA.

22-01-2016

Pedido de Inspección al Ministerio de Trabajo

El 22 de enero pedimos a la Delegada del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Liliana Goyeneche, una

nueva inspección de Higiene y Seguridad en carácter de urgente en los edificios de EDEA S.A. de calle Luro 5867 y de Independencia 1549. Fundamentamos que las condiciones edilicias no cumplen con las normas reglamentadas ni son las adecuadas para las compañeras y compañeros y que la empresa no quiere sentarse a negociar para buscar consensos y soluciones.

22-01-2016

Asamblea General Extraordinaria

El 22 de enero se realizó una nueva Asamblea de la Organización en la que se resolvió por unanimidad aprobar todo lo actuado por la Comisión Directiva en el conflicto con la empresa y reiterar el mandato de las Asambleas de noviembre y diciembre de 2015 para continuar y ampliar la denuncia pública.



25-01-2016

Respuesta al Jefe de Conexiones e Inspecciones de EDEA S.A.

El 25 de enero de 2016 enviamos la nota N° 224 15-16 dirigida al Jefe de Conexiones e Inspecciones de EDEA, Martín Cruz, quien había firmado una sanción a dos compañeros, aduciendo que se habían negado a realizar un curso de capacitación de la empresa, el 20 de enero. También amenazaba con una sanción disciplinaria si los compañeros volvían a incurrir en una falta similar.

En la nota enviada por nuestra Organización, le manifestamos que "no nos negamos al avance de la tecnología ni su implementación, siempre y cuando ésta sea acordada con la Organización Sindical en un Acta, para luego poder ser homologada en el Ministerio de Trabajo. Los compañeros Emiliano Morrone y José Martínez no se han negado a realizar ningún curso de capacitación, ya que no hay acuerdo con esta Organización de la implementación de la telefonía móvil".

También se repudió la manera de amenazar a los trabajadores e intimidarlos con posibles sanciones.

25-01-2016

Carta al Presidente de OCEBA, Jorge Arce

Ese mismo día también enviamos una nueva carta al OCEBA, dirigida al presidente Jorge Arce, para solicitarles que incorporen al expediente la nota firmada por el intendente de General Guido que compartimos anteriormente, que acompaña el pedido de nuestra Organización.

25-01-2016

Conferencia de prensa. Pedido de Quite de Concesión a EDEA S.A.

El lunes 25 de enero el Secretario General José Rigane, junto al Secretario Adjunto Rubén Chirizola, y la Secretaria Gremial Romina Quintas, brindaron una conferencia de prensa a medios de Mar del Plata para comunicar el pedido que esta organización realizó ante autoridades provinciales para que se le quite la concesión del servicio a la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica Atlántica (EDEA S.A.).

Allí se explicó ante los medios el conflicto que desde agosto de 2015 se viene acrecentando con la Empresa que no tiene voluntad de diálogo ni de solución del conflicto. Ante la pregunta de los medios, Rigane afirmó que se profundizarán las medidas de fuerza en caso de no obtener respuesta a los reclamos.



Repercusiones en los Medios de comunicación

LP DIARIO LA POSTA

INFO-GENERAL - ZONALES - NACIONALES - POLÍTICA - JUDICIALES - DEPORTES

FRENTE de noticias

Portada Locales Regionales Nacionales Internacionales Deportes

Luz y Fuerza pidió que le quiten a EDEA la concesión del servicio

CAZADOR DE NOTICIAS

Lunes - 25 de Enero de 2016

EDEA Energía Distribuidora de Energía Atlántica

QUE periodismo en la calle

2015

LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA EXIGE A LAS AUTORIDADES PROVINCIALES QUE LE QUITEMAN LA CONCESIÓN A EDEA S.A.

Luz y Fuerza exige que le quiten a EDEA la concesión del servicio

Así lo planteó el sindicato ante autoridades provinciales debido a una serie de irregularidades laborales. Afirmaron que "brinda un servicio malo y caro". Desea intimar a la empresa a presentar un plan de regularización.

Desde Luz y Fuerza exigen que le quiten la concesión del servicio a EDEA

EDEA no está en condiciones de brindar el servicio

Lo denunció José Rigane, titular de Luz y Fuerza Mar del Plata, ante el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCERA) y el Ministerio de Trabajo y Ocupación. "No tienen el cumplimiento de diversas cuestiones por parte de la firma. 'No tienen diálogo con el sindicato, desoyeron las recomendaciones de OCERA y del Ministerio de Trabajo y no se ajustan a la ley', reclamaron e insistieron en que se le quite la concesión", sostuvo Rigane.

puntotonoticias

Luz y Fuerza exige que quiten la concesión a distribuidora de energía

Luz y Fuerza exige que quiten la concesión a distribuidora de energía

el retrato de hoy

Luz y Fuerza Mar del Plata contundente: reclamó le quiten la concesión a EDEA S.A.

El Secretario General del Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata, José Rigane (FOTO), realizó una conferencia de prensa para explicar el pedido que su organización realizó ante autoridades provinciales para que se le quite la concesión del servicio a la Energía Distribuidora de Energía Eléctrica Atlántica (EDEA S.A.).

Acompañado por el Secretario Adjunto Rubén Chirizola, y la Secretaria General Romina Quintana, Rigane dio detalles de los principales motivos para exigir el fin de contrato de concesión a esta empresa en Mar del Plata y gran parte del centro-sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

Rigane destacó que "después de siete meses sin respuestas, lamentablemente tuvimos que llegar a las autoridades provinciales como el Ministerio de Trabajo y el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCERA) y en esos ámbitos la empresa ha desoyido a estos organismos de control. Las principales causas que manifestaron son la subcontratación de trabajadores a los que encuadraron bajo el convenio de la UOCRA, lo que es un tremendo riesgo para usuarios y trabajadores, porque son empleados que no están capacitados técnicamente y no son profesionales, a pesar de que van a trabajar en líneas de media y alta tensión, otros compañeros pasan horas brama por una sola causa de que no tienen capacitación y seguridad".

26-01-2016

Circular interna para los afiliados/as

El 26 de enero emitimos una circular para los afiliados a Luz y Fuerza Mar del Plata en el que actualizamos la información sobre el conflicto con EDEA y denunciamos que la empresa “insiste con la implementación de nueva tecnología desconociendo al Sindicato y al OCEBA. Desde la Comisión Directiva se advirtió que “ningún compañero o compañera está obligado, bajo ningún concepto, a utilizar la telefonía móvil que se quiere implementar, ni realizar los cursos de capacitación que la empresa EDEA SA quiere imponer de manera arbitraria, ya que la implementación, reiteramos, de dicha tecnología, no ha sido consensuada con la organización sindical”.

26-01-2016

Nueva Nota a Flavio Gasparini

El martes 26 de enero de 2016, después del fuerte temporal con lluvia y viento que azotó a Mar del Plata, le enviamos una nueva nota al Jefe de Relaciones Laborales, Flavio Gasparini, para denunciar que una de las guardias diurnas de la empresa no pudo salir a trabajar por orden de la jefatura intermedia, ya que no había camiones disponibles para poder desarrollar las tareas normales. Ese fin de semana EDEA tuvo más de 500 reclamos por cortes de luz, caídas de postes y peligros en la vía pública. Además, advertimos que se había convocado a “otros sectores de la empresa, durante el fin de semana, para llevar a cabo los reclamos que le corresponden a la guardia”.

“Denunciamos nuevamente que EDEA SA no tiene intenciones de solucionar los inconvenientes que se ocasionan y perjudican a los usuarios con respecto al mantenimiento del servicio eléctrico, dejando a decenas de vecinos por largas horas sin luz”.

29-01-2016

Respuesta de EDEA sobre las solicitudes de postulantes.

El 29 de enero de 2016, el Gerente de Relaciones Laborales de EDEA, Carlos Gastiazoro, envió una nota con la respuesta a la negación de nuestra organización de enviar el postulante que solicitaban, tal cual informáramos, el 21 de enero.

La empresa aduce que la “formación secundaria, especialidad electricista o electromecánica (no excluyente)” que el Sindicato impugnara por no tener igualdad de condiciones entre dos postulantes con distinta formación, la Empresa está evaluando que en futuro ese requisito sea “excluyente”.

También manifestaron que comparten nuestra impugnación sobre el requisito del sexo masculino que decíamos que era discriminador y en la nueva solicitud quitaron ese requisito. Compartieron también nuestro reclamo para que el examen se corrija inmediatamente después de finalizado y afirmaron que será así en el futuro.

Lo que la empresa le niega al Sindicato es el pedido para que únicamente se convoque postulantes de la Bolsa de Trabajo de nuestra organización, por ser transparente y tutelada por los propios trabajadores y postulantes –algo que no sucede con la otra organización simplemente inscripta. En esa nota, Gastiazoro se toma del fallo de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires del 2 de marzo de 1994, un fallo que nosotros rechazamos por ser meramente político y no judicial.

28-01-2016

Convocatoria al Paro con Movilización

El 28 de enero anunciamos la realización de un paro con movilización de todos los trabajadores de EDEA SA en Mar del Plata y Delegaciones, para el viernes 5 de febrero de 2016. Esta decisión se tomó con el mandato dado por las Asambleas Generales Extraordinarias realizadas en noviembre y diciembre de 2015 y enero de 2016, y abarcaba el reclamo por todas las demandas que desde esta organización se están denunciando desde hace más de 7 meses.

Entre los principales puntos que resumen el reclamo, destacamos la negación del diálogo por parte de la empresa; desconocimiento al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y al OCEBA; falta de cubrimiento de los puestos de quienes se jubilaron; desmantelamiento de sectores claves en la atención del usuario, trabajo con tensión, inspección y conexiones, guardias y reclamos; contrataciones de personal a través de empresas tercerizadas que se encuadran en el convenio de la UOCRA para abaratar costos violando la Ley del Marco Regulatorio; falta de vehículos e hidroelevadores.

El paro se realizaría en todas las oficinas y lugares de trabajo de EDEA, de 10 a 13 hs.

03-02-2016

Inspecciones de Seguridad e Higiene en EDEA S.A.

El 3 de febrero se realizó una inspección en el Centro de Atención al Usuario de Mar del Plata, de Independencia 1549, a cargo de Del Sordo Donato Luis Marcos, del Ministerio de Trabajo de Provincia de Buenos Aires, quien certificó en el Acta, que la Empresa:

- Deberá adecuar señalización de salidas de emergencia y vías de escape".
- Deberá adecuar la carga vigente a los extintores en Sector Administración, los mismos se encuentran vencidos, con fecha 2014 y 2015.
- Deberá proveer de baños y vestuarios acorde a la cantidad del personal y sexo de los mismos.
- Deberá adecuar sector comedor (aplica según superficie y características del uso del establecimiento).
- Deberá proveer de paneles divisorios en sector atención al público e informes, a fin de que el personal no tenga contacto directo con la atención al público.
- Deberá presentar estudio ergonómico de los sectores de administración y atención al público.

Esa inspección y el acta del Ministerio de Trabajo comprobaron lo que desde hace meses venimos denunciando dentro de la empresa EDEA. Mediante el comunicado de prensa quisimos destacar la tarea de cada uno de nuestros compañeros y compañeras que, a pesar de cada una de las denuncias, llevan adelante sus tareas laborales diariamente, sufriendo incontables cantidad de atropellos a sus derechos.

BA
BUENOS AIRES TRABAJO

Expediente:

MT-0412-001918 PARTE A

Orden de Inspección N° 314029
Fecha de inicio del acta: 03/02/2016 09:30 Finalizada el: 03/02/2016 10:00

ESTABLECIMIENTO

Razón social: EDEA S.A.
CUIT: 30689977517
Domicilio: INDEPENDENCIA N°1549
Localidad: MAR DEL PLATA partido de GENERAL PUEYRREDON
CPA: 7600
Actividad: Distribución de energía eléctrica

Documento: DNI 12906933
Representado por: ORLANDO, RICARDO
En carácter de: JEFE DE SERVICIO

TRABAJADORES

Varones mayores: 8
Mujeres mayores: 29
Total de trabajadores: 35

DETALLE

Intimación
Se informa a adecuar acuerdo a lo establecido en la Ley 19.587 dentro de un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de la presente, como asimismo presentar en este lugar de trabajo, a partir de dicho plazo, los papeles y documentación que a continuación se señalan y/o debatan, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicar las sanciones previstas en el Ley 10149, Dto. 640984 Ley 12415, Dto. 590/01, Res. MTBA 129/01:

- 1) Constancias del responsable del servicio de Higiene y Seguridad según Art. 5 inc. "A" Ley 19.587; los Arts. 3, 4, 10, 11, 12 y 13 del Dto. 1338/96. Personal afectado: 35
- 2) Constancias del responsable del servicio de Medicina del Trabajo, según lo establece el Art. 5 inc. "A" Ley 19.587 y los Arts. 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Dto. 1338/96. Personal afectado: 35
- 3) Constancias de realización de los exámenes médicos preoccupacionales del personal según los arts. 5 inc. "D" y 9 inc. "A" Ley 19.587 y los arts. 1, 2 y 6 de la Res. S.R.T. 37/10. Personal afectado: 35
- 4) Constancia de realización de los exámenes médicos periódicos específicos de acuerdo a los agentes de riesgo presentes en el ambiente laboral, según lo establece los arts. 5 inc. "D" y 9 inc. "A" Ley 19.587 y los arts. 1, 3 y 8 Res. S.R.T. 37/10. Personal afectado: 35
- 5) Constancias de entrega de los Elementos de Protección Personal necesarios para el desarrollo de las tareas según lo establece el art. 8 inc. "C" de la Ley 19.587, la Res. S.R.T. 299/11. Personal afectado: 35
- 6) Constancia de realización de análisis físico-químico (anual) y bacteriológico (semestral) del agua de consumo humano según lo establece el art. 9 inc. "D" y los arts. 57 y 58 del Dto. 351/79 y la Res. M.T.E.S.S. 523/95. Personal afectado: 35
- 7) Programa de capacitación a todo el personal según lo establece el art. 9 inc. "K" Ley 19.587 y los arts. 211 y 212 del Dto. 351/79. Personal afectado: 35

8) Programa de capacitación el personal según lo establece en los arts. 208 al 210 y 213 del Dto 351/79 y el art. 27 de la Ley 24.557. Personal afectado: 35

9) Programa de capacitación el personal según lo establece en los arts. 208 al 210 y 213 del Dto 351/79 y el art. 27 de la Ley 24.557. Personal afectado: 35

10) Listado de personal incluyendo Nombre y Apellido, n° de documento, fecha de ingreso, tarea, sector, horario que realiza según art. 7 Anexo A Ley 12.415 y art. 42 Ley 10.149. Personal afectado: 35

11- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS:

A- DEBERÁ PROVEER DE BAÑOS Y VESTIDOS ACORDE A LA CANTIDAD DE PERSONAL Y SEXO DE LOS MISMOS CONF ARTS 42,46 AL 53,137 DTO 351/79, ART 8 INC A LEY 19587 (P. A. 35 7 29 MUJERES Y 6 VARONES.)

B- DEBERÁ ADECUAR SECTOR DE COMEDOR (APLICA SEGÚN SUPERFICIE Y CARACTERÍSTICAS DEL USO DEL ESTABLECIMIENTO) CONF ART 42,46 AL 53, 137 DTO 351/79, ART 8 INC A LEY 19587 (PERG. AF. 35 T)

12- CONDICIONES DE RIESGOS ESPECÍFICOS:

A- DEBERÁ ADECUAR CARGA VIGENTE A LOS EXTINTORES EN SECTOR ADMINISTRACION, LOS MISMOS SE ENCUENTRAN VENDIDOS, CON FECHA AÑO, 2014, Y 2015, CONF ARTS 175,176, 184 DTO 351/79 (P. A. 35 T)

B- DEBERÁ ADECUAR SEÑALIZACIÓN SALIDAS DE EMERGENCIA Y VÍAS DE ESCAPE, (BALDA DE EMERGENCIA EN DIFERENTE SECTOR AL DE ENTRADA) CONF ARTS 77 AL 79, 172 INC 2 ANEXO IV DTO 351/79, ART 9 INC J LEY 19587 (P. A. 35 T)

C- PRESENTAR MEDICIÓN DE PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE LAS MASAS: ART 95, 96, 100 ANEXO I PTO 3.3, 3.3.1ANEXO VI DTO 351/79 PERSONAL AFFECTADO 35 T.

D- PRESENTAR EVALUACIÓN DE RIESGOS, EN LOS PUESTOS DE TRABAJO: ANEXO I RESOLUCIÓN 295/93 Y ART. 6 A) LEY 19587 PERSONAL AFFECTADO 35 T.

E- PRESENTAR MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN POR PUESTO DE TRABAJO, ART 71 AL 75 DTO 351/79 PERSONAL AFFECTADO 35 T.

F- DEBERÁ PROVEER DE PANELES DIVISORES EN SECTOR ATENCIÓN AL PÚBLICO E INFORMES, A FIN DE QUE EL PERSONAL NO TENGA CONTACTO DIRECTO CON LA ATENCIÓN AL PÚBLICO , CONF. ARTS. 41, 44, 45, DTO. 351/79 (P.A . 15 T)

G- DEBERÁ PRESENTAR ESTUDIO ERGONÓMICO DE LOS SECTORES DE ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO, CONF. RES. 295/93 (P.A 30 T)

La documentación a presentar deberá ser por la totalidad del personal ocupado y por el período de prescripción establecido en el artículo 256 de la LCT.

INSPPECTORES
DEL SORDO, DONATO LUIS MARCOS

BA
BUENOS AIRES TRABAJO

El viernes 5 de febrero realizamos el paro en todas las dependencias de EDEA, con movilización. Marchamos por el centro de Mar del Plata desde la Sede del Sindicato, en Olazábal y 25 de Mayo, hasta la oficina de EDEA en Independencia 1549. Allí, en conferencia de prensa de nuestro Secretario General, José Rigane, reiteramos las denuncias por el incumplimiento por parte de la Empresa y el pedido de quite de concesión del servicio.

Luego, la movilización se trasladó a la oficina de la OCEBA en Mar del Plata (3 de Febrero y Catamarca). Allí la Secretaria Gremial Romina Quintas, dijo que "los trabajadores estamos cada vez más oprimidos. Hace dos años que en EDEA no ingresan nuevo personal, poniendo infinidad de trabas y condiciones para evitar sumar nuevos trabajadores a la planta. Exige cada día más, se deslinda de las responsabilidades y nos intenta apretar, sancionando caprichosamente a los compañeros y obligándonos a la polifuncionalidad de tareas".

En el cierre de la movilización, José Rigane dijo que "la empresa quiere exigir más y mantener sus niveles de ganancias al máximo posible, haciendo un achicamiento. Durante 2015, EDEA obtuvo ganancias por 2.500 millones de pesos, es decir que, plata para hacer las inversiones necesarias tuvo, pero no las hizo. La empresa tampoco quiere discutir con nosotros los temas que le queremos plantear, desconociendo al Ministerio de Trabajo y al organismo contralor de la provincia, diciendo que no es competente. No quiere el diálogo, quiere imponer y no respeta la democracia ni sus instituciones".



10-02-2016

Carta-Documento a OCEBA. Respuesta a Nota de EDEA



El mismo día, nuestro Secretario General José Rigane retiró de la Delegación Mar del Plata de OCEBA la respuesta enviada por la empresa EDEA, donde vuelve a reiterar que no reconoce a este organismo contralor como entidad competente ante los reclamos que estamos haciendo.

Como lo hiciera en La Plata -en la audiencia realizada con ellos en OCEBA- en esta respuesta, de la que tomamos vista ese día, reitera su postura y desconoce al máximo organismo de control de la provincia de Buenos Aires.

EDEA manifiesta en esa nota firmada por su apoderado legal Juan Manuel Palo: "Las cuestiones relativas a encuadre convencional son de competencia reservada exclusivamente a los jueces", solicitando "se proceda al inmediato archivo de estas actuaciones".

Con fecha 10 de febrero, nuestra Comisión Directiva respondió a esa nota de EDEA mediante Carta Documento que publicamos en esta página.

CORREO ARGENTINO		CARTA DOCUMENTO		DESTINATARIO	
REMITENTE	SINDICATO LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA	DOMICILIO	25 de Mayo 4115	DOMICILIO	OCEBA
DIRECCIONAL	LOMPLA	PROVINCIA	PROVINCIA	LOCALIDAD	CALLE 56 N° 535
CD	Mar del Plata	PROVINCIAS	1900	PROVINCIA	LA PLATA
		CD		CD	Bs. As.
MAR DEL PLATA, 10 de Febrero de 2016 -					
REF: Expte. N° 2429-4893/2014					
Cumplenos dirigimos a Ud. en respuesta al descargo realizado por la entidad empleadora EDEA SA en las actuaciones de referencia, solicitando desde ya en base a los argumentos de hecho y de derechos que pasamos a exponer, se prosigan las presentes actuaciones hasta la decisión definitiva del Directorio de ese Organismo y que como indicáramos en nuestra denuncia original se proceda sin más al quiebre de la Concesión a la Distribuidora en cuestión.-					
1.- Aspectos fundamentales de nuestra denuncia.-					
Podemos reiterar las acusaciones, las cuales seguramente podrían propiciar lo enjundioso, sin embargo y en honor a la brevedad, nos permitimos sintetizar que el accionar de la distribuidora se puede enmarcar en una política empresaria que tiene desde el origen; esto es: menoscabar, burlándose incluso, del sistema jurídico que da sustento a la distribución eléctrica en la provincia, pretendiéndose transformarse como siempre sostuvimos en "un estado dentro de otro estado".-					
Por ello sus posiciones en lo formal a lo largo de estos 15 años han variado desde la dureza confrontativa hasta etapas de mayor morganización, y ahora con los cambios volver nuevamente al desconocimiento, incluso de ese Organismo. No se puede calificar de otra forma la nota que respondemos.-					
En definitiva ratificamos nuestra denuncia en pretender EDEA SA solo buscar su propio beneficio, el cual en sí mismo no es oprobioso, salvo que, como en la emergencia cuando para lograrlo lo hace prestando un mal servicio a sus usuarios (o clientes como ellos prefieren sostener) y colocar a sus trabajadores, no como sujetos de derechos, sino como simples numerosos de acuaciones económicas, y si a ello le sumamos abusar la inteligencia del organismo de control, como se plasma en el escrito que contestamos, esta Organización sostiene que es demasiado.-					
2.- El objeto del responder empresario.-					
Lógicamente EDEA SA pretende desconocer la competencia de ese Organismo, al sostener que lo pretendido por ese Sindicato es una cuestión de encuadramiento profesional de trabajadores que dependen directa o indirectamente de la distribuidora, alegando en consecuencia la competencia originaria de la autoridad de Trabajo. Evidentemente estamos ante una maniobra distractiva, aquí lo que se discute, reiteramos, es por un lado la forma en que se presta el servicio de distribución y por el otro y en forma concatenada, con qué tipo calificación de trabajadores y equipamiento se presta dicho servicio.-					
Se manifiesta como al pasar que la empresa cumple con el contrato de concesión respecto a la cantidad de trabajadores, pero oculta y si esto es competencia de OCEBA, que dicha cantidad de trabajadores es por un lado insuficiente y por el otro que esa planta mínima debe estar bajo régimen convencional de Luz y Fuerza. En efecto oculta el crecimiento exponencial que tuvo en la última década de usuario-clientes, que a no dudar torna insuficiente la planta de personal originaria, la cual fue pensada para reiterarnos para un universo de usuarios. Si los mismos se multiplicaron, lógicamente el personal de planta debió tener un crecimiento si no parecido, al menos que guarde dicha relación. Al confesar EDEA que no lo ha hecho, está reconociendo que el servicio que presta es insuficiente.-					
sigue en CD					
REF: Expte. N° 2429-4893/2014					
Pero además oculta que dentro de esa planta mínima existen trabajadores fuera de convenio, es decir reglados por contratos de trabajo individuales, y aquí nuevamente se está ante un nuevo incumplimiento, ya que reiteramos el contrato de concesión la obliga a tener si o si ese mínimo de personal bajo el convenio del sector.-					
3.- Las terceralizaciones:					
Lógicamente no desea EDEA S.A que se analice en estas actuaciones la cuestión, y se debe aclarar que no estamos analizando si el camino de terceralizar es o no conveniente o pensado en el contrato de concesión. Pese a ello y ante la realidad entendamos que las empresas contratadas y que realizan trabajos especializados de distribución eléctrica, deben regir sus contratos laborales por el convenio del sector, esto es 36/75. Sin embargo, lo que aquí importa es que el control de esas empresas debe caer bajo la órbita de este Organismo, y juzgar si la labor que realizan puede en primer lugar suplir la labor exclusiva y excluyente de la distribuidora y si la respuesta es afirmativa, si en la emergencia la labor de las mismas es conforme a normas de seguridad para el servicio. Como venimos sosteniendo, ello no es así y prueba de ello son los accidentes de trabajo que no por muchos, existen y deben ser mentados.-					
En definitiva OCEBA también es competente para analizar y resolver sobre la cuestión.-					
4) El análisis omitido.-					
EDEA SA por el servicio cobra de sus usuarios una tarifa y dentro de la misma se encuentra su remuneración (tasa de ganancias), más allá de las quejas por ser o no exigua, lo concreto es que la distribuidora mantiene su contrato y como es sabido y más en el mundo capitalista, nadie realiza una labor que no le conviene económicamente, lo que torna evidente que la empresa en pos de garantizar su tasa de ganancias, ha orientado su negocios a la obtención de la mayor rentabilidad, incluso apropiándose de fondos comprometidos para otros menesteres, como ser inversiones o mantenimientos y también dentro de esa política la de ejercer ahorros en materia de personal, logrando con ello el repago varias veces en estos años del capital invertido.-					
Consecuentemente, fondos existen por parte de la distribuidora, lo que debe ahora analizarse es si se mantiene o no por parte del organismo de control su voraz apetito de ganancias o en cambio se exige el cumplimiento de la normativa en pos de un mejor servicio y con ello mejores condiciones de trabajo y vida de sus empleados que aquí representamos.-					
5) Conclusión.-					
Por las razones expuestas, solicitamos se nos tenga por contestado el traslado, se sigan las actuaciones y oportunamente el Directorio dicte su decisión, el cual reiteramos no debe ser otro que la QUITA DE CONCESIÓN.-					
p/SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MAR-DEL PLATA.-					
					
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA					
RODRIGO PATRICIO QUINTAS SECRETARIO GREMIAL SINDICATO LUZ Y FUERZA M.D.P.					
DTE 25265693					
					

07-02-2016

Nuevo temporal: sin servicio de Guardias

El 7 de febrero, un nuevo temporal de lluvia y fuertes vientos azotó la ciudad y zonas cercanas y nuevamente volvimos a descubrir la falta de respuestas que tiene la empresa de distribución eléctrica.

Tras la tormenta eléctrica, solamente dos cuadrillas de trabajadores de planta permanente (4 operarios en total) estuvieron trabajando para reponer el servicio en la ciudad de Mar del Plata, Santa Clara (la zona más comprometida), Sierra de los Padres, Batán y parte de la ruta 88. Con lo cual, la reposición del servicio en las zonas afectadas fue extremadamente lenta, reparándose de acuerdo a la política de EDEA S.A., las zonas turísticas y los barrios de mayor poder económico, en detrimento de los barrios periféricos y más pobres de Mar del Plata y la zona.

También denunciamos una vez más que EDEA S.A. tiene un protocolo que ante falta de energía corta la energía en los barrios periféricos, en forma rotativa, para de esa forma "bancar" la demanda del centro y la zona costera de la ciudad.

Una muestra más de los motivos por los que estamos exigiendo a las autoridades el quite de la concesión del servicio en toda la provincia de Buenos Aires.

10-02-2016

Reunión en el Partido de La Costa

El 10 de Febrero estuvimos en el Partido de la Costa, más precisamente en la Localidad de Mar de Ajó, en una reunión previamente acordada con dos Concejales de ese Partido, la Sra. Flavia Del Monte y el Dr. Leandro Alonso. En dicha reunión nos explayamos sobre la situación con la EDEA S.A. y la necesidad de que, desde el Honorable Concejo Deliberante, se nos acompañe en esta situación de máxima que le

hemos planteado al OCEBA solicitándole le retire la concesión de la distribución del servicio eléctrico, por la cantidad de incumplimientos a las distintas leyes y normas convencionales que vienen llevando adelante.

También le solicitamos comenzar a abonar e impulsar juntos la idea de re potenciar la Central Turbo Gas de Mar de Ajó de la Empresa Centrales de la Costa Atlántica. Esta re potenciación, sin dudas, que permitiría mejorar sustan-

cialmente el servicio eléctrico en el Partido de la Costa, garantizar más fuentes de trabajo y obviamente que es altamente más beneficioso que poner equipos generadores en cualquier lugar y de cualquier forma con costos obscenos, sin cumplir con las normas de higiene y seguridad y de forma transitoria. Participaron de la reunión El Cro. Rubén J. Chirizola Sub secretario General y el Cro. Javier Georgof Cegof Sub Secretario de Organización.



DE IZQUIERDA A
DERECHA, EL DR.
LEANDRO ALONSO,
RUBÉN J. CHIRIZOLA,
FLAVIA DEL MONTE,
JAVIER GEORGOF
CEGOFF.

10-02-2016

Reunión en el Partido de Lavalle

El pasado 10 de Febrero del año en curso concurrimos a la Municipalidad del Partido de General Lavalle en donde estuvimos reunidos, por una parte, con el Jefe de Gabinete Sr. Héctor Delfino, y por la otra, con la Sra. Andrea Turconi Subsecretaria de Educación Cultura y Turismo.

Con el Jefe de Gabinete estuvimos analizando la situación con la EDEA S.A. que es la Distribuidora de Energía Eléctrica de casi todo el casco urbano de ese Partido; le hemos solicitado que le trasmite al Sr. Intendente -que se encontraba en la Ciudad de La Plata por

razones Institucionales- nuestra necesidad de que nos acompañe en el reclamo de ingreso de personal de calle por parte de la EDEA y para prestar servicio en esa Localidad, ya que, en la actualidad, todos los reclamos por falta de suministro o servicio nuevo o emergencias se atiende con personal de San Clemente del Tuyú, lo que sin dudas viene trayendo perjuicios a los Usuarios por las importantes demoras que se producen en la normalización del mismo. A este reclamo hay que sumarle que existe una estructura de Sucursal Categoría C, firmada entre la EDEA y nuestra Organización, que la empresa no cumple al no cubrir con personal las categorías allí acordadas. En dicha reunión participaron el Cro. Rubén J. Chirizola Sub Secretario General del Gremio y los Cros. Alberto Cerecetti y Norberto Olguín, ambos afiliados al gremio y trabajadores de la Sucursal de EDEA en San Clemente del Tuyú.



DE IZQUIERDA
A DERECHA:
SRA ANDREA TURCONI,
RUBÉN J. CHIRIZOLA,
HÉCTOR DELFINO,
NORBERTO OLGUÍN,
ALBERTO CERECKETTI.

11-02-2016

Pedido al Cuartel de Bomberos de MDP

El 11 de febrero enviamos una nota al Comisario Alberto Galba, Jefe del Cuartel de Bomberos de Mar del Plata, para pedirle, como organización sindical y en defensa de los trabajadores de la empresa EDEA, que intervengan para evitar situaciones dolosas en las dependencias de Independencia 1549, de la empresa. Advertimos en esa nota que EDEA "no cumple diversas normativas de Higiene y Seguridad".

Pedimos la inspección general del edificio por parte de los bomberos ya que no cuenta con salidas de emergencia y que intime a la Empresa a regularizar todas las situaciones que se consideren necesarias para prevenir situaciones lamentables.

12-02-2016

Denuncia de atropello sindical

El 12 de febrero enviamos una nueva nota al Gerente General de EDEA, Esteban Pérez Elustondo, quien negó el permiso gremial correspondiente al compañero Julio Alegroni que se había solicitado oportunamente para el período 10 de febrero a 29 de febrero de 2016. Denunciamos que la negativa es arbitraria y discriminatoria por vulnerar la libertad y la democracia sindical.

El compañero es uno de los cinco miembros de la Comisión Directiva del Sindicato con permisos gremiales acordados oportunamente y entendemos que esa negativa tiene como objeto la represalia por las medidas de acción directa tomadas contra la empresa.

En esa nota, intimamos a que la empresa otorgue el permiso gremial al compañero, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan.

12-02-2016

Entrevista con el Subsecretario de Energía de la Provincia

El día 12 de febrero nuestro Secretario General, José Rigane, tuvo una entrevista con el Subsecretario de Energía de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Edgardo Volosín. En el transcurso de la misma se conversó sobre temas energéticos de la zona y la situación de crisis energética en el Centro Sudeste de la provincia.



Reportajes en Medios de comunicación de Mar del Plata y Zona

Desde que empezamos a denunciar la política de ajuste de la empresa EDEA, nuestros representantes de la Comisión Directiva realizaron decenas de entrevistas a medios de comunicación, no sólo en Mar del Plata sino también en gran parte de la provincia de Buenos Aires.

Principalmente nuestro Secretario General, José Rigane, fue entrevistado en varias oportunidades para hablar del conflicto. Entre muchas otras, podemos enumerar:

- Martes 26 de enero, entrevista en LU9.
- Martes 26 de enero, entrevista en Canal 8 de Mar del Plata.
- Miércoles 27 de enero, entrevista en Radio Brisas.
- Jueves 28 de enero, nota en Diario "La Capital" de Mar del Plata sobre el pedido de quiebre de concesión del servicio a la empresa.
- Viernes 5 de febrero, entrevista en Canal 2, Canal 8 y Canal 10 de Mar del Plata, sobre el paro de esa jornada.
- Sábado 13 de febrero, nota en Diario "La Capital" de Mar del Plata sobre

la falta de seguridad en las oficinas de EDEA.

- Entrevistas varias en radios de Capital Federal, Gran Buenos Aires y La Plata.
- Entrevistas en decenas de portales digitales y periódicos de Mar del Plata y zona.

Otros representantes de nuestra Comisión Directiva también fueron entrevistados por distintos medios de la zona:

EL 16 de febrero, el diario "El Pionero" del Partido de la Costa publicó una entrevista al Secretario Adjunto, Rubén Chirizola, quien reiteró el reclamo que este Sindicato viene desarrollando contra la empresa EDEA.

También se remarcó en la entrevista el apoyo que están recibiendo de los intendentes de los municipios donde la empresa presta el servicio y el reclamo a la OCEBA para el quiebre de la concesión.

El 17 de febrero, la Secretaria Gremial Romina Quintas fue entrevistada por Radio De la Azotea, de Mar del Plata, donde detalló los principales puntos del reclamo y conflicto con EDEA S.A.

Comisión Directiva

RIGANE José Jorge
Secretario General

CHIRIZOLA Rubén Jacinto
Secretario Adjunto

QUINTAS Romina Patricia
Secretaria Gremial

MARTÍNEZ BAUER Mariano
1º Sub Secretario Gremial

RIVAROLA Domingo Mario
2º Sub Secretario Gremial

AMADEO Horacio Guillermo
Secretario de Hacienda

COPPOLILLO Eva Marcela
Sub Secretaria de Hacienda

MESA Marcelo Alejandro
Secretario de Organización

GEORGOFF CEGOFF Javier
Sub Secretario de Organización

ALBANESE Blas Guillermo
Secretario de Prensa

LAMBERTUCCI Stella Maris
Sub Secretaria de Prensa

D'AMICO Domingo Ángel
Secretario de Obra Social

BALDINO Antonio
Sub Secretario de Obra Social

ALLEGRONI Julio Enrique
Secretario de Previsión y Actas

RUIZ María Nilda
Sub Secretaria de Previsión y Actas

RÉVORI Claudio José
Secretario de Acción Social

ALE Cristian Esteban
1º Sub Secretario de Acción Social

MARTÍNEZ Marisol
2º Sub Secretaria de Acción Social

Vocales Titulares

MARTÍNEZ Gabriel Fernando

CEA Matías Alberto

COPPOLILLO Ana María

ERREA Alejandro César

SANTILLÁN Fabián Daniel

MORRONE Emiliano

MARCHETTI Marcos

Vocales Suplentes

ZÁRATE Axel Alejandro

LEDESMA Fernando

LOYOLA Raúl Eduardo

PEREYRA Carlos Marcelo

GARCÍA Gustavo Fabián

BALCARCE Ernesto José

SUÁREZ Roxana Isabel

SOLICITADA



Sindicato de
Luz y Fuerza
de Mar del Plata

FETERA / CTA

**Sra. Gobernadora María Eugenia Vidal
Sres. Senadores Provinciales - Sres. Diputados Provinciales**

Edea

Reiteradas **Infracciones y Multas** le ha aplicado el **Ministerio de Trabajo de la Provincia y Edea** continúa desoyendo e incumpliendo las leyes laborales y la norma convencional vigente.

Reiteradas **Multas y apercibimientos** le ha aplicado el **Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Bs. As. (OCEBA)** y **Edea** continúa desoyendo e incumpliendo con la Ley del Marco Regulatorio y el contrato de concesión.

Pequeña y muy resumida reseña histórica

El 21 de Enero del año en curso se realizó en la Ciudad de La Plata, audiencia en el OCEBA, la **Edea** dijo "...reiteramos la incompetencia del Organismo de Control...".

El OCEBA dijo "rechazamos el planteo de falta de competencia dado que expresamente surge de la lectura de los de los Art. 53 inciso o) y 54 inciso d) numeral 4) de la Ley 11.769 la competencia asignada en la materia... e intima a **Edea**, a que regularice su conducta de manera inmediata ajustando su conducta a los términos establecidos claramente en la normativa del sector eléctrico provincial, informando al OCEBA en el plazo de diez (10) días las medidas que arbitrara para dar cumplimiento a lo requerido...".

La **Edea** se presenta el último día del plazo y vuelve a decir textualmente "Dejamos constancia una vez más de la posición sentada por esta parte en cuanto a la falta de competencia de OCEBA para intervenir en cuestiones vinculadas con el derecho individual y/o colectivo del trabajo".

Ante este reiterado gesto de desobediencia le manifestamos al OCEBA:

Aspectos fundamentales de nuestra denuncia

Podemos reiterar las acusaciones, las cuales seguramente podrían propiciar lo enjundioso, sin embargo y en honor a la brevedad, nos permitimos sintetizar que el accionar de la distribuidora se puede enmarcar en una política empresaria que tiene desde el origen; esto es: menospreciar, burlándose incluso, del sistema jurídico que da sustento a la distribución eléctrica en la provincia, pretendiéndose transformarse como siempre sostuvimos en "un estado dentro de otro estado".

Por ello sus posiciones en lo formal a lo largo de estos poco mas de 18 años han variado desde la dureza confrontativa hasta etapas de mayor morigeración, y ahora con los cambios volver nuevamente al des-

conocimiento, incluso de ese Organismo. No se puede calificar de otra forma la nota que respondemos.

En definitiva ratificamos nuestra denuncia en pretender **Edea** solo buscar su propio beneficios, el cual en si mismo no es oprobioso, salvo que, como en la emergencia cuando para lograrlo lo hace prestando un mal servicio a sus usuarios (clientes como ellos prefieren sostener a pesar de las reiteradas afirmaciones del OCEBA de que son **USUARIOS no CLIENTES**), y colocar a sus trabajadores, no como sujetos de derechos, sino como simples numerarios de ecuaciones económicas, y si a ello le sumamos abusar la inteligencia del organismo de control, como se plasma en el escrito que contestamos, esta Organización sostiene que es demasiado.

El objeto del responde empresario

Lógicamente **Edea** pretende desconocer la competencia de ese Organismo, al sostener que lo pretendido por este Sindicato es una cuestión de encuadramiento profesional de trabajadores que dependen directa o indirectamente de la distribuidora, alegando en consecuencia la competencia originaria de la autoridad de Trabajo. Evidentemente estamos ante una maniobra distractiva, aquí lo que se discute, reiteramos, es por un lado la forma en que se presta el servicio de distribución y por el otro y en forma concatenada, con qué tipo calificación de trabajadores y equipamiento se presta dicho servicio.

Se manifiesta como al pasar que la empresa cumple con el contrato de concesión respecto a la cantidad de trabajadores, pero oculta y si esto es competencia de OCEBA, que dicha cantidad de trabajadores es por un lado insuficiente y por el otro que esa planta mínima debe estar bajo régimen convencional de Luz y Fuerza. En efecto oculta el crecimiento exponencial que tuvo en la última década de usuario-clientes, que a no dudar toma insuficiente la planta de personal originaria, la cual fue pensada para reiterar para un universo de usuarios. Si los mismos se multiplicaron, lógicamente el personal de planta debió tener un crecimiento si no parecido, al menos que guarde dicha relación. Al confesar **Edea** que no lo ha hecho, está reconociendo que el servicio que presta es ineficiente.

Pero además oculta que dentro de esa planta mínima existen trabajadores fuera de convenio, es decir reglados por contratos de trabajo individuales, y aquí nuevamente se está ante un nuevo incumplimiento.

to, ya que reiteramos el contrato de concesión la obliga a tener si o si ese mínimo de personal bajo el convenio del sector.

Las tercerizaciones

Lógicamente no desea **Edea** que se analice en estas actuaciones la cuestión, y se debe aclarar que no estamos analizando si el camino de tercerizar es o no conveniente o pensado en el contrato de concesión. Pese a ello y ante la realidad entendemos que las empresas contratadas y que realizan trabajos especializados de distribución eléctrica, deben regir sus contratos laborales por el convenio del sector, esto es 36/75. Sin embargo, lo que aquí importa es que el controlor de esas empresas debe caer bajo la órbita de este Organismo, y juzgar si la labor que realizan puede en primer lugar suplir la labor exclusiva y excluyente de la distribuidora y si la respuesta es afirmativa, si en la emergencia la labor de las mismas es conforme a normas de seguridad para el servicio. Como venimos sosteniendo, ello no es así y prueba de ello son los accidentes de trabajo que no por muchos existen y deben ser meritados.

En definitiva OCEBA también es competente para analizar y resolver sobre la cuestión.

El análisis omitido

Edea por el servicio cobra de sus usuarios una tarifa y dentro de la misma se encuentra su remuneración (tasa de ganancias), más allá de las quejas por ser o no excesiva, lo concreto es que la distribuidora mantiene su contrato y como es sabido y más en el mundo capitalista, nadie realiza una labor que no le conviene económicamente, lo que torna evidente que la empresa en pos de garantizar su tasa de ganancias, ha orientado su negocios a la obtención de la mayor rentabilidad, incluso apropiándose de fondos comprometidos para otros menesteres, como ser inversiones o mantenimientos y también dentro de esa política la de ejercer ahorros en materia de personal, logrando con ello el repago varias veces en estos años del capital invertido.

Consecuentemente, fondos existen por parte de la distribuidora, lo que debe ahora analizarse es si se mantiene o no por parte del organismo de control su voraz apetito de ganancias o en cambio se exige el cumplimiento de la normativa en pos de un mejor servicio y con ello mejores condiciones de trabajo y vida de sus empleados que aquí representamos.

Conclusión:

"Por las razones expuestas, solicitamos se sigan las actuaciones correspondientes y oportunamente el Directorio del OCEBA dicte su decisión, el cual reiteramos no debe ser otro que la quita de la concesión del Servicio eléctrico en beneficio de los Usuarios, de los Trabajadores y por ende de la Provincia de Bs. As."



Romina Patricia Quintas
Secretaria Gremial

Mar del Plata, 16 de Febrero de 2016
Por Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata:
Rubén Jacinto Chirizola
Sub-Secretario General

José Rigane
Secretario General

